



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 673 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2543 del 07 de Marzo de 2022, que acompaña la Solicitud enviada por el funcionario municipal don Jorge Silva González, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Nicolás Ignacio Silva Cuevas.

3.- La resolución de acoger solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **JORGE BERNARDINO SILVA GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° , Labores Administrativas e Inspector Municipal, Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por su hijo **NICOLAS IGNACIO SILVA CUEVAS**, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta - Funcionario

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.